

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2019-6431 *Acuerdo de asignación de dedicación parcial.*

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de junio de 2019, por el que se establece los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial en los siguientes términos:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una jornada de veinte horas semanales, equivalente al 50% de la jornada laboral.

SEGUNDO.- Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

* El cargo de alcalde-presidente percibirá una retribución bruta mensual de 1.667,75 euros más dos pagas extraordinarias anuales.

TERCERO.- Dichas retribuciones serán objeto de idénticas revisiones a las que experimenten las retribuciones de los funcionarios públicos en las Leyes de Presupuestos del Estado.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar dicho Acuerdo al interesado y a Intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 5 de julio de 2019.

El alcalde,

Eduardo Gutiérrez Osoro.

2019/6431

CVE-2019-6431